

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Inscripción en el registro de bebidas alcohólicas

Última actualización: 11 febrero, 2019

Descripción

Permite quedar registrado oficialmente en un registro que permite exportar bebidas alcohólicas y comercializarlas dentro de Chile.

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) mantiene el registro de las bebidas alcohólicas que se producen, elaboran, importen y exportan.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Productores, envasadores e importadores de bebidas alcohólicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener inicio de actividades ante el SAG.
- Completar la solicitud de registro. Debe indicar:
 - Nombre genérico del producto.
 - Nombre de fantasía.
 - Razón social y domicilio del envasador o fabricante, tratándose de un producto nacional, y del importador si se trata de un producto de procedencia extranjera.
 - Composición genérica del producto y las materias primas utilizadas.
 - Graduación alcohólica.
 - País de origen y/o procedencia, en caso de bebidas alcohólicas importadas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si va a inscribir una bebida alcohólica importada: boletín de análisis, realizado en el país de origen con el cual esté suscrito un convenio comercial que considere el reconocimiento y validación de estos análisis.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinido.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba el RUT de la empresa, y clave de acceso.
3. Seleccione el "sistema inscripción de bebidas alcohólicas" y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, cree una cuenta.
4. Seleccione la información de su producto (en todos las áreas requeridas).
5. Escriba el nombre fantasía, los componentes y el grado alcohólico, y haga clic en "guardar". (Si es un producto importado, seleccione el país de origen y país de procedencia),
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción de su producto, cuya respuesta recibirá por correo electrónico, junto con un comprobante de la solicitud.

Importante:

- Al finalizar el proceso, obtendrá un correo donde se le comunicará si la solicitud fue aceptada o rechazada, en cuyo caso podrá ser corregida en línea.
- Si está inscribiendo una bebida alcohólica importada, envíe a vinas@sag.gob.cl una copia del boletín de análisis realizado en el país de origen con el cual esté suscrito un convenio comercial que considere el reconocimiento y validación de estos análisis, mencionando la empresa y el producto.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina del Servicio Agrícola y Ganadero \(SAG\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de su producto en el registro de bebidas alcohólicas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado, habrá solicitado la inscripción, cuya respuesta podrá retirar en la misma oficina en un plazo máximo de 10 días hábiles, según las características del producto.



Chile
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ichas/31009-inscripcion-en-el-registro-de-bebidas-alcoholicas>